

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 15

### 1. Objetivo.

Realizar la gestión para llevar a cabo el recaudo, declaración y presentación mensual de la Tasa Pro-Deporte y Recreación de la contratación suscrita en el Departamento de Nariño de acuerdo con la normatividad legal vigente y lineamientos determinados por la Secretaría de Hacienda Departamental.

### 2. Alcance.

Inicia con la inclusión de la cláusula en los contratos y convenios especificando el cumplimiento del pago de la Tasa Pro-Deporte Y Recreación, se realiza el recaudo y el control del pago, se genera los reportes para el desarrollo de la conciliación y culmina con la generación de las cuentas por cobrar y declaración de la Tasa Pro-Deporte y Recreación.

### 3. Definiciones.

**OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** “de acuerdo con la ley 2023 del 2020 en el ARTÍCULO 1° define el objeto de la tasa pro-deporte y recreación: “Facúltase a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una tasa pro-deporte y recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales”.

**Agentes recaudadores:** Responsables de realizar el recaudo de la tasa pro-deporte y recreación. De acuerdo con la Ordenanza No. 011 y 023 del 2022 los agentes recaudadores del departamento de Nariño son:

- El sector Central del Departamento.
- Establecimientos públicos del Departamento.
- Empresas industriales, comerciales, y sociales del estado del orden departamental.
- Las sociedades de economía mixta donde el departamento tenga capital social o accionario superior al 50%.
- Entidades descentralizadas indirectas del departamento de Nariño.
- Entidades a las que se transfieren recursos por parte de la administración central del departamento y/o las empresas citadas como agentes recaudadores.

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 15

#### 4. Desarrollo del documento:

##### 4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

Se debe generar la afectación correspondiente de las cuentas contables, las cuentas de bancos y la afectación presupuestal respectiva.

#### Cumplir con los siguientes lineamientos generales establecidos en la Ordenanza No. 011 y 023 del 2022:

“ARTÍCULO 4.- **HECHO GENERADOR.** Es la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Departamento, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial donde el departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas”.

“PARÁGRAFO 1o. **Están exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación** los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública”.

“PARÁGRAFO 2o. A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la Administración Central del Departamento y/o las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros. (Ley 2023 de 2020)”.

“ARTÍCULO 5º.- **SUJETO ACTIVO:** El Sujeto activo de la Tasa Pro-Deporte y Recreación es el Departamento de Nariño.”

“ARTÍCULO 6.- **SUJETO PASIVO O RESPONSABLE.** Son responsables de la tasa, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Central del Departamento, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas”.

“PARÁGRAFO. Las entidades señaladas en el presente artículo se constituirán en agentes recaudadores de la Tasa Pro-Deporte y Recreación. Así mismo, serán agentes recaudadores de la Tasa Pro-Deporte y Recreación las entidades objeto del parágrafo 2 del artículo 4o de la Ordenanza 011 de 2022 que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.”

“ARTÍCULO 7.- **BASE GRAVABLE.** La base gravable para la Tasa Pro-Deporte y Recreación, será el valor total del contrato suscrito con persona natural o jurídica”.

“ARTÍCULO 8.- **TARIFA DEPARTAMENTAL.** La tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación es del dos por ciento (2.0%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre la administración central del Departamento de Nariño, sus

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 15

establecimientos públicos, sus empresas industriales y comerciales, sus empresas sociales del estado, las sociedades de economía mixta donde el departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas”.

**“ARTÍCULO 9º.- CUENTA MAESTRA ESPECIAL Y TRANSFERENCIA:** El Departamento de Nariño como sujeto Activo de la Tasa Pro-Deporte y Recreación creará una cuenta maestra especial para el depósito y transferencia denominada: Tasa Pro-Deporte y Recreación. Los agentes recaudadores especificados en el parágrafo del artículo 3o de la presente Ordenanza girarán los recursos de la tasa a nombre del Sujeto Activo, en la cuenta maestra especial dentro de los diez (10) primeros días siguientes al mes vencido. Los rendimientos bancarios que se obtengan serán propiedad exclusiva del Sujeto Activo, para los fines definidos en el artículo 1o de la presente Ordenanza”.

**“PARÁGRAFO 1o. El recaudo de la Tasa Pro-Deporte y Recreación será declarado y pagado simultáneamente en los formatos que para el efecto determine la Secretaría de Hacienda Departamental”.**

**“PARÁGRAFO 2o.** En caso de que el valor del recaudo y giro por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación no sea transferido al Sujeto Activo conforme al presente artículo será acreedor de las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño”.

**“PARÁGRAFO 10. El recaudo de la Tasa Pro-Deporte y Recreación será declarable en los formatos y términos que para el efecto determine la Secretaría de Hacienda Departamental según corresponda”.**

**“ARTÍCULO 12-** La presente ordenanza rige a partir del 01 de octubre del año 2022”.

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 15

#### 4.1.1 Normatividad

Ley 2023 del 23 de julio de 2020; "Por medio de la cual se crea la tasa pro-deporte y recreación".

Ordenanza No. 011 del 2022; "Por medio del cual se crea la TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN en el departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones".

Ordenanza No. 023 del 2022; "Por medio del cual se modifica la Ordenanza No. 011 del 2022".

Ordenanza No. 028 de diciembre 21 De 2010; Estatuto Tributario Departamental.

#### 4.2 Descripción de actividades.

- 1  Adicionar cláusula para el cumplimiento del pago de la Tasa Pro-Deporte Y Recreación en los contratos y convenios una vez se suscriban.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
DAC Dependencias de la Gobernación de Nariño	Contratos, convenios	Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la Ordenanza 011 y 023 de 2022, se debe adicionar cláusula donde se especifique el cumplimiento del pago por parte de los contratistas de la Tasa Pro-Deporte y Recreación en los contratos y convenios correspondientes una vez que se suscriban.	DAC	Clausula adicionada contratos y convenios	Contratistas

- 2  Realizar la suscripción de los contratos y convenios del departamento de Nariño.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
DAC	Clausula adicionada contratos y convenios	Una vez se cumplan los requisitos se lleva a cabo la suscripción de los contratos y convenios del departamento de Nariño.	DAC Contratistas	Contratos, convenios suscriptos	Contratistas

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 15

- 3  Cargar diariamente la información de los contratos suscritos por el departamento de Nariño que se deben recaudar la Tasa Pro-Deporte y Recreación en el sistema (SISCAR).

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
DAC Contratistas	Contratos, convenios suscritos	Cargar diariamente la información de los contratos suscritos por el departamento de Nariño que se deben recaudar la Tasa Pro-Deporte y Recreación en el sistema (SISCAR) para que los contratistas realicen el pago correspondiente.	DAC	Datos de los contratos suscritos cargados al sistema (SISCAR).	Contratistas

- 4  Ingresar al sistema (SISCAR) y realizar la liquidación de la Tasa Pro-Deporte y Recreación del contrato suscrito correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
DAC	Datos de los contratos suscritos cargados al sistema (SISCAR).	Una vez suscritos los contratos por el departamento de Nariño, el contratista tiene dos días hábiles para ingresar al sistema (SISCAR) y realizar la liquidación de los contratos suscritos correspondientes para realizar el pago de la Tasa Pro-Deporte y Recreación.  Una vez realizada la liquidación se envía automáticamente para que se realice la revisión, generación del Número de PIN y se realice el pago correspondiente.	Contratistas	Liquidación Tasa Pro-Deporte y Recreación del contrato suscrito generada	DAC SISCAR

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 15

- 5  Revisar liquidación Tasa Pro-Deporte y Recreación y generar Número de PIN para que se realice el pago correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contratistas	Liquidación Tasa Pro-Deporte y Recreación del contrato suscrito generada	Una vez se genera la liquidación de la Tasa Pro-Deporte y Recreación se ingresa al correo y se realiza la revisión, si está conforme se genera el Número de PIN para que se realice el pago correspondiente.  Realizar la retroalimentación si la liquidación Tasa Pro-Deporte y Recreación esta no conforme y se vuelva a realizar.	Profesional Tesorería	Número de PIN generado  Liquidación validada	Contratistas

- 6  ¿Liquidación Tasa Pro-Deporte y Recreación conforme?

SI (Continuar con actividad 7)

NO (Continuar con actividad 4)

- 7  Realizar el pago correspondiente en el sistema (SISCAR) con el Número de PIN y liquidación correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Tesorería	Número de PIN generado	Ingresar el Número de PIN al sistema (SISCAR) y realizar el pago de liquidación correspondiente de la Tasa Pro-Deporte y Recreación.  Una vez generado el pago se descarga el comprobante de pago correspondiente y se envía al supervisor junto con los demás requisitos para que realice la solicitud del registro presupuestal.	Contratistas	Pago Tasa Pro-Deporte y Recreación realizado	Supervisor, Jefes de Dependencia

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 7 de 15

8  Adjuntar y revisar los requisitos y realizar la solicitud del registro presupuestal.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contratistas	Pago Tasa Pro-Deporte y Recreación	<p>Realizar la solicitud del registro presupuestal a la Subsecretaría de presupuesto a través del correo <a href="mailto:presupuestopagovirtual@narino.gov.co">presupuestopagovirtual@narino.gov.co</a> adjuntado y revisando los siguientes documentos.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de Solicitud.</li> <li>• CDP</li> <li>• Anexo contractual (contrato).</li> <li>• Rut actualizado</li> <li>• Certificado de cuenta bancaria.</li> <li>• Soportes de pago de la Tasa Pro-Deporte y Recreación.</li> </ul> <p>La revisión de los Soportes de pago de la Tasa Pro-Deporte y Recreación se debe realizar escaneando el código QR y validando la información y el pago correspondiente al contrato suscrito.</p> <p>Nota: DAC debe emitir circular en donde se defina el soporte de pago de la tasa Pro-deporte y recreación como requisito para solicitar el registro presupuestal.</p>	Supervisor o Jefe de Dependencia	Solicitud registro presupuestal	Presupuesto

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 8 de 15

9  Recepcionar, revisar y generar la solicitud de Registro Presupuestal y documentos anexos.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Supervisor o Jefe de Dependencia	Solicitud registro presupuestal	<p>Realizar la revisión de la solicitud e información de los documentos anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de Solicitud.</li> <li>• CDP</li> <li>• Anexo contractual (contrato).</li> <li>• Rut actualizado</li> <li>• Certificado de cuenta bancaria.</li> <li>• Soportes de pago de la Tasa Pro-Deporte y Recreación.</li> </ul> <p>La revisión de los Soportes de pago de la Tasa Pro-Deporte y Recreación se debe realizar escaneando el código QR y validando la información y el pago correspondiente al contrato suscrito.</p> <p>Si la solicitud y documentos anexos están conformes se genera el registro presupuestal y se envía al interesado, si no se hace la retroalimentación para que se subsane y se vuelva a generar la solicitud.</p>	Personal al Subsecretaría de Presupuesto	Registro Presupuestal generado.	<p>Área o dependencia interesada</p> <p>Personal de apoyo Subsecretaría de Presupuesto</p>

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 9 de 15

10  Validar el cumplimiento de requisitos y realizar la legalización del contrato correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal Subsecretaria de Presupuesto	Documentos y requisitos  Soportes de pago de la Tasa Pro-Deporte y Recreación.	<p>Validar el cumplimiento de requisitos y realizar la legalización del contrato correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar los soportes de pago de la Tasa Pro-Deporte Y Recreación, la validación se hace a través del escaneo del código QR en donde debe indicar el estado del pago, "Recaudo o pagado"</li> <li>Validar los demás requisitos para realizar la legalización del contrato.</li> </ul> <p>Si está conforme se realiza la legalización del contrato correspondientes, Si no se hace la retroalimentación y se genera la alerta para que se subsane a la menor brevedad posible.</p>	DAC	<p>Contratos legalizados</p> <p>Soportes conformes.</p> <p>Informes Tasa Pro-Deporte Y Recreación no pagada</p>	Contratistas

11  Realizar al final del mes el informe de los contratos suscritos y que se aplica la Tasa Pro-Deporte Y Recreación y enviar a la Ingeniería TIC para la conciliación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
DAC	Contratos suscritos	Realizar al final del mes el informe de los contratos suscritos y que se aplica la Tasa Pro-Deporte Y Recreación y enviar a la Ingeniería TIC para la conciliación.	DAC	Informe contratos suscritos	Ingeniería TIC

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 10 de 15

12  Conciliar los contratos suscritos frente a los contratos que se recaudó la Tasa Pro-Deporte que se encuentran en el sistema (SISCAR).

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
DAC	Informe contratos suscritos	Realizar la conciliación mensual de los contratos suscritos frente al consolidado de contratos pagados que se encuentran en el sistema (SISCAR) y generar el informe correspondiente de los contratos pagados y no pagados.	Ingeniera TIC	Informe de conciliación	Contabilidad DAC

13  Enviar reporte de contratos pagados y no pagados a Contabilidad para realizar el registro de las cuentas por cobrar y al DAC para la gestión con los Supervisores.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ingeniera TIC	Informe de conciliación	Una vez se realiza el informe mensual de conciliación de contratos pagados y no pagados se envía a Contabilidad para realizar el registro de las cuentas por cobrar y al DAC para la gestión con los Supervisores.	Ingeniera TIC	Informe de conciliación enviado	Contabilidad DAC

14  Enviar oficio a los Supervisores dándoles a conocer los contratos que no han pagado la Tasa Pro-Deporte Y Recreación y generar la alerta para que realicen el pago.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Ingeniera TIC	Informe de conciliación	Enviar oficio a los Supervisores dándoles a conocer los contratos que no han pagado la Tasa Pro-Deporte Y Recreación y generar la alerta para que realicen el pago en los próximos 5 días hábiles.	DAC	Oficio no pago de Tasa Pro-Deporte Y Recreación	Supervisores Contratistas

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 11 de 15

15  Realizar la causación y el registro de las cuentas por cobrar contra la cuenta 41 en el SYSMAN de acuerdo con el reporte emitido por el DAC.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
DAC	Informe de conciliación	Realizar la causación y el registro de las cuentas por cobrar contra la cuenta 41 en el SYSMAN de acuerdo con el reporte emitido por el DAC.	Profesional de Contabilidad	Causación cuentas por cobrar generadas	Tesorería

16  Ingresar al Sistema y diligenciar el formulario de declaración Tasa Pro-Deporte y Recreación determinado por la Secretaría de Hacienda.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contratistas	Pago Tasa Pro-Deporte y Recreación	<p>Para iniciar el proceso de declaración, se debe ingresar al sistema con su usuario y contraseña brindado en la etapa de registro y continuar el ingreso de la información en el FORMULARIO DECLARACIÓN TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN determinado por la Secretaría de Hacienda Departamental de Nariño junto con los anexos de declaración. Este formato debe estar debidamente diligenciado, firmado y suscrito junto con los anexos, siguiendo los pasos del INSTRUCTIVO DE DECLARACIÓN MENSUAL TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN.</p> <p>Una vez diligenciado y firmado el formato de declaración se informa a Tesorería para que se realice el egreso de las cuentas por cobrar generadas y la presentación y pago de la declaración de la Tasa Pro-Deporte y Recreación.</p>	Contabilidad	Formulario de declaración Tasa Pro-Deporte y Recreación diligenciado	Tesorería

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 12 de 15

17  Realizar el EGRESO en el SYSMAN de las cuentas por pagar generadas en Contabilidad de la Tasa Pro-Deporte Y Recreación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Contabilidad	Causación de cuentas por cobrar generadas	Realizar el EGRESO en el SYSMAN de las cuentas por pagar generadas en Contabilidad de la Tasa Pro-Deporte Y Recreación.	Profesional de Tesorería	Egreso de las cuentas por cobrar generadas	Tesorería

18  Ingresar al sistema y realizar el pago y culminar con la declaración de la Tasa Pro-Deporte Y Recreación electrónicamente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contabilidad	Formulario de declaración Tasa Pro-Deporte y Recreación diligenciado	<p>Una vez generado, firmado y confirmado el formulario de declaración con la información y anexos correspondientes, se procede a realizar el pago de la declaración electrónicamente de acuerdo con el INSTRUCTIVO DE DECLARACIÓN ELECTRÓNICA DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN.</p> <p>La presentación a la administración central del Departamento de Nariño se hace electrónicamente, en donde el sistema junto con la presentación de la declaración de la TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN se adjunta el pago automático correspondiente de los valores declarados en la cuenta maestra establecida por Tesorería del Departamento para recaudo de la Tasa Pro-Deporte y Recreación.</p> <p>Nota 1: De acuerdo con la Ordenanza 011 y 023 de 2022 los agentes recaudadores, girarán los recursos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación y Rendimientos Financieros a nombre</p>	Tesorería	Declaración presentada (Firma del formulario y pago electrónico realizado)	Tesorería Secretaría de Hacienda

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 13 de 15

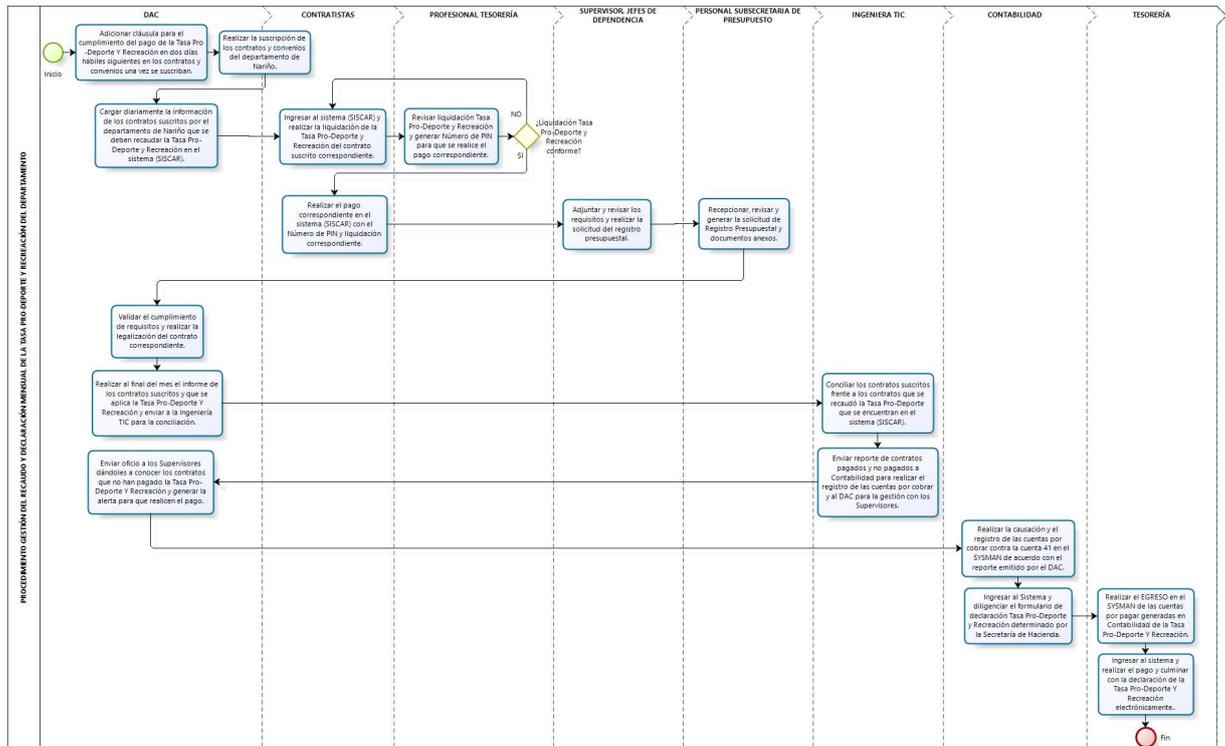
		<p>del Sujeto Activo, en la cuenta maestra especial dentro de los diez (10) primeros días siguientes al mes vencido.</p> <p>Nota 2: De acuerdo con la Ordenanza 011 y 023 de 2022, en caso de que el valor del recaudo y giro por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación no sea transferido al Sujeto Activo conforme al presente artículo será acreedor de las sanciones establecidas en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño.</p>			
--	--	--	--	--	--

19  Fin

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 15

**5. Fluoruta del procedimiento.**



<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RECAUDO Y DECLARACIÓN MENSUAL DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-121
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/09/2022
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 15

## 6. Documentos Y Registros Relacionados

GFRA-F-47 Formulario declaración tasa pro-deporte y recreación en el departamento de Nariño  
 GFRA-I-01 instructivo diligenciamiento formulario declaración tasa pro-deporte y recreación del departamento de Nariño.

## 7. Anexos.

N/A

## 8. Control de cambios.

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Responsable
01	29/09/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

## 9. Responsable.

El responsable de este documento es la **Secretaría de Hacienda**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

## 10.Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Cristhian Aguilar Rendon Nombre: María Fernanda de la Rosa Sarmiento Nombre: Jairo Aldemar Yaqueno Rodríguez	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretario de Presupuesto Cargo: Tesorera General Cargo: Contador General del Departamento	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--